



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1740/2016

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de agosto de 2016

VISTO: El Expediente N° 4579/2016, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016 - CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS, BADENES Y RIPIO – B°. SAN JOSÉ OBRERO – 1º ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita se realice el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, provisión de materiales y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en diferentes calles del Barrio San José Obrero de esta ciudad, 1º Etapa, conforme a los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planilla de Cómputo y Planos obrantes en el Expediente.

Que a fs. 1 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3.486 de fecha 15/07/2016, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00).

Que a fs. 54/55 se acompaña Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-4594 de fecha 26/07/2016 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que a fs. 56 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 3/46 se adjunta Cómputo Métrico, Memoria Descriptiva, y Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas, firmado por el Ingeniero Adrián ÁBREGO, de la Oficina Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación de mano de obra y provisión de materiales y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en diferentes calles del Barrio San José Obrero de esta ciudad, 1º Etapa, deberá realizarse mediante Licitación Pública, en función de los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planilla de Cómputo y Planos adjuntos.

Que a fs. 80 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 29 de agosto del año 2016, a la hora 10:30, para la contratación de mano de obra, provisión de materiales y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en diferentes calles del Barrio San José Obrero de esta ciudad, 1º Etapa, conforme a los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planilla de Cómputo y Planos adjuntos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1740/2016

ARTÍCULO 2°.- Las **OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS** en la **DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, HASTA** el día **29 de agosto del año 2016**, a las **09:30 HORAS** y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales, Particulares; y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos durante dos (2) días consecutivos, y en un diario local por tres (3) días.

ARTÍCULO 6°.- CONSTITÚYESE para el día 6 de septiembre del año 2016, a las 11:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de esta Licitación Pública la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

- Contador Santiago IRIGOYEN, en representación de la Secretaría de Hacienda.

- Analista Programador Ariel Guillermo D'AGOSTINO, en representación de la Dirección de Suministros.

- Abogado Mariano José FIOROTTO, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: COCURI – Cordón cuneta y Mejoramiento de Calzadas - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 54.81.01. 3.9.9.0. Otros.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal

ESTEBAN MARTÍN
Presidente